

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
PUNO
Sede MBJ Yunguyo

19/11/2024 19:02:30
MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO



02 DIC 2024

420240001442018000512113048000420

NOTIFICACION N° 144-2024-JM-CA

EXPEDIENTE N° 11654
HORA: 12:29

EXPEDIENTE 00051-2018-0-2113-JM-CA-01 JUZGADO 1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ CACERES SONCCO GLORIA SOLEDAD ESPECIALISTA LEGAL YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

DEMANDANTE : CORDERO MENGUA, DAMASO GENARO
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO,
DESTINATARIO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO DIRECTOR LIC EFRAIN CONDORI RIVERA

DIRECCION LEGAL : JR. INDEPENDENCIA NRO 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO

Se adjunta Resolución SEIS de fecha 12/11/2024 a Fjs. 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES. N° 06 (SE REQUIERE)



THALIA MARITZA CAHU GALINDO
ASISTENTE JUDICIAL
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
PODER JUDICIAL

19 DE NOVIEMBRE DE 2024

03 de fecha diez de junio del año dos mil diecinueve y consiguiente, con la resolución N° 04, esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.